

Comunicación oficio Nro. 101242448-0953 del 28 de mayo de 2021 / Radicado 001S2021005123

001402_comunicacionesoficiales <001402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co>

Lun 31/05/2021 10:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co> 1 archivos adjuntos (446 KB)

2021101242448953.pdf;

Armenia Quindío, 28 de mayo de 2021.

Radicado 001S2021005123

Doctora

MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA

Secretaria Juzgado Segundo Civil del Circuito Armenia Quindío

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**Asunto: Comunicación oficio Nro. 101242448-0953 del 28 de mayo de 2021.**

Cordial saludo,

Se comunica por correo electrónico el oficio Nro. 101242448-0953 del 28 de mayo de 2021, proferido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, a la dirección de correo electrónico

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para lo pertinente, se adjunta el oficio Nro. 101242448-0953

Igualmente, es importante resaltar que el buzón para radicación de documentos en la Dirección Seccional de Armenia es: 001402_gestiondocumental@dian.gov.co

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Cordialmente,

Buzón de comunicaciones oficiales**DIAN Seccional Armenia**www.dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de

Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

101242448-0953

Armenia, 28 de mayo de 2021

Doctora

MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA

Secretaria Juzgado Segundo Civil del Circuito Armenia Quindio

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Proceso Verbal-Responsabilidad Civil Contractual

Demandante: HERBETH GARZON USMA

Demandado: HIERROS DE OCCIDENTE 01 S.A.

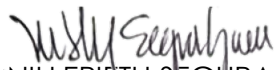
Radicado: 630013103002-2018-00053-00

Atento saludo,

En atención al escrito recibido a través del correo electrónico de esta Dirección Seccional de fecha 24 de mayo del presente año, mediante el cual se procede a poner en conocimiento el proceso de la referencia atendiendo lo indicado en el artículo 72 del CGP, llamamiento de oficio; para lo cual nos permitimos manifestarle que a la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Armenia, no le asiste interés actual en el citado proceso, por cuanto el demandado no tiene a la fecha obligaciones actualmente exigibles.

Se encuentra vigente proceso penal de omisión al agente retenedor o recaudador del artículo 402 del Código penal, en contra del señor HERBETH GARZON USMA identificado con la cedula de ciudadanía N° 93393712, en condición de representante legal de la mencionada sociedad.

Atentamente,



INILLERIETH SEGURA GARCIA

Gestor IV de Gestión de Cobranzas

GIT de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

